BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 95	Viernes 25 de Noviembre de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 44 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 2058 al 2064 - SINTETIZADOS 3731

SP. Nº 2065 - RATIFICASE CONVENIO AMPLIATORIO DE PARTICIPACION EN EL PROYECTO DE ENERGIAS RENOVABLES EN MERCADOS RURALES ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA DE LA NACION Y LA PROVINCIA DE CATAMARCA 3731/3732

Nºs. 2066 al 2074 - SINTETIZADOS 3732/3733

Dcto. Acdo. Nº 2075 - CREASE LA SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO Y PARTICIPACION CIUDADANA 3733/3736

Nºs. 2076 al 2151 - SINTETIZADOS 3737/3745

Nº 2099 – Publicado en B.O. Nº 92/16.

N° 2109 – Publicado en B.O. Nº 92/16.

Nºs. 2097, 2098, 2128, 2129 – Pendientes.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Nºs. 2013, 2015 - SINTETIZADOS 3745/3746

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

ECyT. Nº 30 - SINTETIZADA 3746

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PUBLICACION ADELANTADA

AGAP. Nº 1569 - EXTIENDASE DE FORMA EXCEPCIONAL LA VIGENCIA DE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION AGAP Nº 327/15 3746/3747

AÑO 2015 - Primera Numeraciòn

AGAP. Nºs. 1263 al 1267 - SINTETIZADAS 3747/3748

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

Dcto. GJ. N° 2058 –07-11-2016– **Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Mariano Rosales, DNI. Nº 33.695.452, al cargo de Director del Registro Propiedad Inmobiliaria y Mandatos, Subsec. de Asuntos Institucionales de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. PD. Nº 2059 – 07-11-2016 – **Producción y Desarrollo –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Marcelo Gerardo Arrieta, DNI. Nº 11.424.843, al cargo de Supervisor, Indice 0.80, de la Dción. Pcial. de Programación del Desarrollo de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. PD. Nº 2060 – 07-11-2016 – **Producción y Desarrollo –** Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Fernando Edgardo Monguillot, DNI. Nº 33.695.129, al cargo de Director de Relaciones Institucionales, Secretaría de Coordinación Regional e Integración, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. N° 2061 –07-11-2016– **Gobierno y Justicia –** Desígnase al Dr. Fernando Edgardo Monguillot, DNI. Nº 33.695.129, en el cargo de Director del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mandatos, Subsec. de Asuntos Institucionales de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. PD. (SPIEP) Nº 2062 – 07-11-2016 – **Producción y Desarrollo –** Ratifíquese la Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 135/16, por la cual se declara Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial la caducidad total de los beneficios promocionales otorgados a la empresa Agro Orion S.A., en el marco del régimen establecido por la Ley Nacional Nº 22.021 y su modificatoria Ley Nacional Nº 22.702, la que como Anexo forma parte del presente. Notifíquese a la empresa y cúrsese copia del presente instrumento al Mtrio. de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, Subsec. de Ingresos Públicos de la Nación y a la Administración Federal de Ingresos Públicos. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. Nº 2063 – 07-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Revócase la adjudicación en Donación del lote identificado con M.C. 07-21-21-9181, que se efectuara mediante Dcto. GJ. Nº 1845/95, a favor de la Sra. Juana Argentina Pavón, LC. Nº 5.881.438. Téngase el presente como ampliatorio del Dcto. GJ. Nº 1559/09, del que deberá tomar nota con el presente en Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos con relación a la Matrícula 8575, Folio Real, Dpto. Capital.

Dcto. S. Nº 2064 – 07-11-2016 – **Salud –** Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Néstor Genaro Nieva, DNI. Nº 11.476.759, en contra del Dcto. S. Nº 588/07.

Decreto SP. Nº 2065

RATIFICASE CONVENIO AMPLIATORIO DE PARTICIPACION EN EL PROYECTO DE ENERGIAS RENOVABLES EN MERCADOS RURALES ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA DE LA NACION Y LA PROVINCIA DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Noviembre de 2016.

VISTO:

El Expediente M-7380/2016, por el cual el Ministerio de Servicios Públicos, solicita se ratifique el Convenio Ampliatorio de Participación en el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales, firmado entre el Ministerio de Energía y Minería de la Nación y la Provincia de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección Provincial UEP PERMER, organismo dependiente del Ministerio de Servicios Públicos, tramita la

aprobación del CONVENIO AMPLIATORIO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN MERCADOS RURALES.

Que a fs. 03/15, obra copia Convenio Ampliatorio de Participación con sus respectivos anexos, celebrado entre el Estado Nacional a través del Ministerio de Energía y Minería y la Provincia de Catamarca, con el objetivo de continuar con el desarrollo energético del área rural dispersa.

Que a fs. 48/49, obra Dictamen D.S.L. - S.P N° 234/16, de la Dirección de Servicios Legales del Ministerio de Servicios Públicos, por el que expresa que teniendo en cuenta que el Convenio resulta indispensable para la implementación del PERMER II en nuestra Provincia, esta Asesoría sugiere continúen las actuaciones su curso correspondiente.

Que considerando la existencia de propósitos comunes, se requiere aunar esfuerzos y desarrollar mecanismos de cooperación y apoyo técnico, logístico y económico que viabilicen y concreten el objeto de este Convenio.

Que a fs. 52/53, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.GG. N° 541/16, manifestando que corresponde, como una manifestación de la Administración, ratificar por decreto, el acuerdo suscripto en la fecha mencionada en el exordio.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todas sus partes el CONVENIO AMPLIATORIO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN MERCADOS RURALES CON SUS ANEXOS I y II, suscripto entre el Ministerio de Energía y Minería de la Nación y la Provincia de Catamarca con fecha 28 de Marzo de 2016, el que pasa a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- Autorícese al Ministerio de Servicios Públicos, a través de la Dirección Provincial de la UEP PERMER, a la promoción, aplicación, coordinación y rendición de cuentas ante el Organismo Nacional correspondiente de los proyectos PERMER.

ARTICULO 3°.- Tome conocimiento a sus efectos, Ministerio de Servicios Públicos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro, Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Guillermo Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos

Nota: Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) N° 2066 – 07-11-2016 – **Obras Públicas** – Autorízase al Administrador General de Vialidad Provincial, Ing. Hugo Solano Naranjo, DNI. Nº 13.166.598, a viajar a la República Popular de China, del 19NOV al 05DIC16, para asistir a la Feria Mundial de la Construcción BAUMA, con el propósito de participar de la misma, en el carácter de Presidente del Consejo Vial Federal, los gastos de viáticos, alojamiento y transporte nacional e internacional serán afrontados en su totalidad por el organismo presidido.

Dcto. DS. Nº 2067 – 07-11-2016 – **Desarrollo Social –** Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 2181/13, a partir de la fecha.

Dcto. DS. Nº 2068 – 07-11-2016 – **Desarrollo Social –** Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 1362/13, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 2069 – 07-11-2016 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Martha Inés Bilbao La Vieja, DNI. Nº 29.062.019, al cargo de Directora de Atención Comunitaria, Dción. Pcial. de Políticas Asistenciales, Subsec. de Salud Mental

y Adicciones de este Ministerio. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 2070 – 07-11-2016 – **Servicios Públicos –** Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 1988/14, a partir de la fecha.

Dcto. SP. Nº 2071 – 07-11-2016 – **Servicios Públicos –** Desígnase al Sr. Marcelo Rafael Murúa Juaneda, DNI. Nº 11.191.363, en el cargo de Supervisor, Indice 1,00, de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. SP. Nº 2072 – 07-11-2016 – **Servicios Públicos –** Desígnase al Sr. Guillermo Sebastián Buadas, DNI. Nº 28.404.092, en el cargo de Director de Telecomunicaciones, Subsec. de Comunicaciones, del Mtrio. de Servicios, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. DS. Nº 2073 – 07-11-2016 – **Desarrollo Social –** Apruébense en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Sr. Justo Daniel Barros y Pablo Sebastián Arias, DNI. Nº 26.433.356 y Paula Rosa Cordero Varela, DNI. Nº 33.360.907, ambos Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en el Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. SP. Nº 2074 – 07-11-2016 – **Servicios Públicos –** Acéptase la renuncia por Razones Particulares, presentada por el Sr. Víctor Marcelo Cejas, DNI. Nº 22.428.018, al cargo en Categ. 11, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Subsec. de Energía de este Ministerio, a partir del 01JUL16.

Decreto Acuerdo Nº 2075

CREASE LA SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO Y PARTICIPACION CIUDADANA

San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Noviembre de 2016.

VISTO:

El Expediente M-19328/2016 y las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley 4639 de Reforma del Estado, su complementaria Ley 4693; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la Ley 4639 faculta al Poder Ejecutivo a disponer la Transformación, Descentralización, Privatización, Creación, Escisión, Fusión, Supresión y Liquidación total o parcial de los Organismos del Poder Ejecutivo.

Que el Artículo 2° de la Ley 4693, de Reorganización de la Estructura Orgánica de los Ministerios, faculta al Poder Ejecutivo a establecer mediante Decreto las misiones y funciones, ámbitos de competencias y estructuras orgánicas de los Ministerios, como asimismo, lo relacionado con las Secretarías y Subsecretarías de Estado y demás Organismos y Entes que dependen directamente del Poder Ejecutivo, de los Ministerios o que integren la Administración Central y Descentralizada del Gobierno Provincial.

Que el Decreto Acuerdo N° 1544/07, dispone que serán aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministerios, las Estructuras Orgánicas hasta nivel de Dirección.

Que mediante el presente decreto se crea la Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana, bajo dependencia directa del titular del Poder Ejecutivo Provincial, la cual tendrá como

responsabilidad, entre otras, definir las políticas de Participación Ciudadana, como así también fortalecer la ciudadanía activa, mediante estrategias de movilización, formación, organización y participación democrática, en pos de contribuir al desarrollo humano integral, a la dinamización de una sociedad participante con cultura política, capaz de transformar la Provincia con equidad, convivencia e inclusión.

Que el concepto de Desarrollo y Participación Ciudadana posee inmediata vinculación con la democracia participativa entendida ésta como el conjunto de acciones e iniciativas que buscan integrar a la comunidad en los procesos de toma de decisiones en un espacio de construcción de proyectos colectivos que hacen a la consolidación del gobierno democrático alentando el bienestar individual y comunitario.

Que a través de la Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana se procura consolidar el vínculo entre el Estado y la sociedad civil representando el basamento de la gestión social y política del Gobierno, y es por ello que deviene necesarios no solamente fortalecer esta relación a través del constante compromiso social en la búsqueda del bien común, sino que además deben de generarse las herramientas que, apoyadas en un valioso capital humano, permitan hacer realidad los mecanismos participativos en áreas de política social, desarrollo económico, y administración de recursos haciendo explicita la voluntad popular en las instancias de decisión política.

Que el presente acto administrativo se dicta de acuerdo a las facultades otorgadas por los instrumentos mencionados y las atribuciones conferidas por el Artículo 149° de la Constitución Provincial.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase la SECRETARÍA DE ESTADO DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA con dependencia directa del Poder Ejecutivo Provincial, conforme al presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Asígnase para la determinación de la remuneración del Titular de la SECRETARÍA DE ESTADO DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, índice 1.50.

ARTICULO 3°.- Apruébese la Estructura Orgánica de la SECRETARÍA DE ESTADO DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA que como Anexo I, se agrega en el presente instrumento legal.

ARTICULO 4º.- Apruébense los Objetivos y Acciones de la SECRETARÍA DE ESTADO DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, los que se agregan en el Anexo II y forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 5°.- Apruébese la Dotación de Personal Superior y de Gabinete de la SECRETARÍA DE ESTADO DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA que se detalla en el Anexo III del presente Decreto.

ARTICULO 6°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias, a fin de poner en ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento Legal.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Hacienda y Finanzas
a/c Ministerio de Producción y Desarrollo

Dr. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

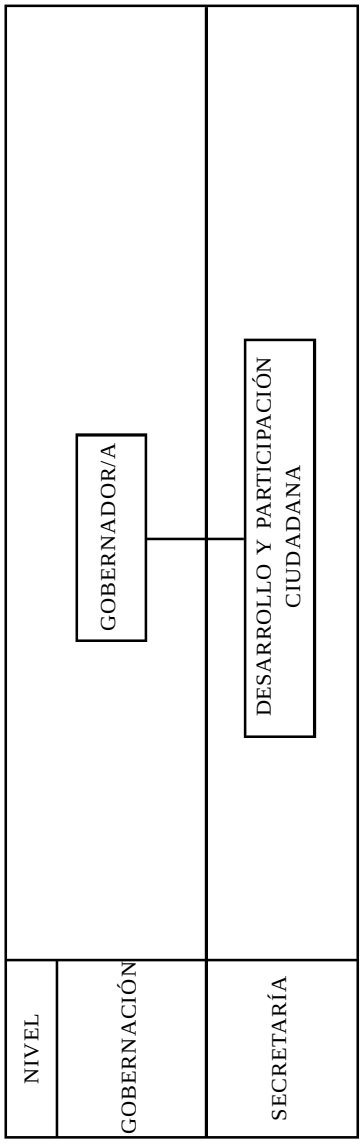
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas

Justo Daniel Barros
Ministro de Desarrollo Social

Guillermo E. Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos

ANEXO I

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE DESARROLLO Y PARTICIPACION CIUDADANA



ANEXO II

SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVOS:

- Promover la participación ciudadana, planificando y ejecutando estrategias que garanticen la interacción con la comunidad, mediante la utilización de medios que generen vínculos y agendas compartidas, en pos del desarrollo ciudadano.

- Crear mecanismos de promoción de participación ciudadana en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de programas, proyectos y acciones que contribuyan a la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de la Sociedad Civil.

- Transformar la relación entre el Gobierno y la sociedad para promover y consolidar la democracia participativa, diseñando e implementando políticas públicas basadas en los principios de transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana.

- Generar instancias de participación ciudadana en el abordaje de materias atinentes al desarrollo económico y social, medio ambiente, turismo, salud, energía, presupuesto, tecnología y planeamiento urbano, entre otras áreas, de cuyo diseño participan Estado y sociedad civil.

ACCIONES:

- Desarrollar y ejecutar la implementación de políticas, planes, programas, proyectos de formación y generación de cultura política para la participación democrática ciudadana.

- Impulsar espacios para la elaboración y el debate de temas estratégicos de Políticas Públicas con los distintos actores de la Sociedad en temáticas orientadas del desarrollo productivo y económico de la Provincia.

- Coordinar medidas que fomenten la educación y cultura participativa en las organizaciones y redes de la sociedad civil, mediante la implementación de acciones de promoción, acompañamiento y control.

- Elaborar planes de acción que afiancen la transparencia, la responsabilidad y la participación de los ciudadanos en la Gestión de Gobierno.

- Motivar a la participación de la ciudadanía mejorando la información y dando mayor visibilidad a los resultados de la participación.

- Orientar la acción del gobierno Provincial en el fomento y desarrollo de la participación ciudadana.

ANEXO III

DOTACIÓN DE PERSONAL

ítem III a)

DOTACIÓN DE PERSONAL SUPERIOR Y DE GABINETE			
SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
UNIDAD ORGÁNICA	**NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**	**ÍNDICE**	**CANTIDAD DE CARGOS**
Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana	Secretario de Estado	1,50	1
TOTAL			**1**

Dcto. S. Nº 2076 – 07-11-2016 – **Salud –** Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. Blanca Mercedes Reynoso, CUIL. 27-11908712-6, revistaba en Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 4, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir del 08MAR16.

Dcto. OP. Nº 2077 – 07-11-2016 – **Obras Públicas –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Marcelo Carranza, DNI. Nº 36.269.268, revista Clase VII, (8) Contratado de Empleo Público, Función Administrativa, en la Administración Gral. de Vialidad Provincial, a partir del 04AGO16.

Dcto. ECyT. Nº 2078 – 07-11-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Valeria Noelia Campos, DNI. Nº 27.583.143, al cargo de Profesora Titular de 4 hs. cátedra de E.D.I., en 3º I Div., Modalidad Producción de Bienes y Servicios, en la Escuela Secundaria Nº 20 «Almirante Guillermo Brown», Dpto. Pomán, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 06AGO12.

Dcto. ECyT. Nº 2079 – 07-11-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Delia Hahan, DNI. Nº 18.188.211, al cargo de Profesora Titular de 4 hs. cátedra de Técnica de la Información y la Comunicación, en 1º Año «B» y en 1º Año «C» respectivamente, Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, de la Escuela Secundaria Nº 2 «Clara Jeannette Armstrong», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 18FEB13.

Dcto. ECyT. Nº 2080 – 07-11-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Marcela Ana Ciani, DNI. Nº 13.989.552, al cargo de Profesora Titular de 3 hs. cátedra de Lengua Extranjera, Inglés, en 1º Año III Div., Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, en la Escuela Secundaria Nº 76 «Dr. Alfonso María de la Vega», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 04MAR13.

Dcto. ECyT. Nº 2081 – 07-11-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Celia María Ahumada, DNI. Nº 25.926.153, al cargo de Profesora Titular de 6 hs. cátedra cuatrimestrales de Biotecnología, de la Carrera Profesorado en Tecnología, en el Instituto de Educación Superior «Gobernador José Cubas», de la localidad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo, de la Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 10FEB14.

Dcto. ECyT. Nº 2082 – 07-11-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Vanina del Valle Carrizo, DNI. Nº 24.237.800, al cargo de Profesora Titular de 3 hs. cátedras de Economía Política, en 4º Año I Div., en la Escuela Secundaria E.D.J.A. Nº 64 «Gobernador Juan Manuel Salas», de la localidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, de la Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 14MAR16.

Dcto. ECyT. Nº 2083 – 07-11-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Alba Sonia Galarza, DNI. Nº 14.601.827, al cargo de Profesora Titular de 4 hs. cátedra de Laboratorio de Experimentación Sonoro, de la Escuela Secundaria de Arte Especializada Nº 4 «Juan O. Ponferrada», Dpto. Capital, de la Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01SEP15.

Dcto. ECyT. Nº 2084 – 07-11-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Inés Marinaro, DNI. Nº 24.207.786, en el cargo de Profesora Titular de 4 hs. cátedra de Movimientos, Escuela y Tendencias I, en 2º Año «A», de la Tecnicatura Superior en Dibujo Artístico, en el Instituto Superior de Arte y Comunicación, de esta ciudad Capital, de la Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 23JUN15.

Dcto. ECyT. Nº 2085 – 07-11-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la

renuncia presentada por la Sra. Claudia María Alejandra Orefice, DNI. Nº 26.804.670, al cargo de Profesora Titular de 4 hs. cátedra de Lengua y Literatura, en 4º Año I Div., Modalidad Economía y Administración, de la EPET. Nº 7 «Ing. José Alsina Alcobert», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 26ABR12.

Dcto. ECyT. Nº 2086 – 07-11-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Fabián Agüero, DNI. Nº 21.682.642, al cargo de Profesor Titular de 4 hs. cátedra de Nuevas Tics, en 4º Año I Div., en la Escuela Secundaria Nº 2 «Clara J. Armstrong», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 14MAR16.

Dcto. GJ. (SSD) N° 2087 –07-11-2016– **Gobierno y Justicia –** Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Comisario Mayor César Leonides Vázquez, DNI. Nº 22.677.543, en contra del Dcto. GJ. (SSD) Nº 105/16, quedando agotada la vía administrativa.

Dcto. PD. Nº 2088 – 07-11-2016 – **Producción y Desarrollo –** Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Marcela Analía Mohaded, CUIL. 27-27900623-8, revista en Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Industria, Comercio y Servicios de este Ministerio, por razones particulares, a partir del 01JUN16.

Dcto. ECyT. Nº 2089 – 07-11-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Daniel Alejandro Barrionuevo, DNI. Nº 17.925.272, al cargo de Profesor Titular de 4 hs. cátedra de Nuevas Tics, en 4º Año I Div., Modalidad Ciencias Sociales y Humanidades y Modalidad Agroambiente respectivamente, en la Escuela Secundaria Nº 10 «Estanislao Maldones», de la localidad de San José, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 05MAY16.

Dcto. ECyT. Nº 2090 – 07-11-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Oscar Leopoldo Romero, DNI. Nº 10.010.440, en contra de la Resol. Minist. ECyT. Nº 30/16, quedando agotada la vía administrativa.

Dcto. ECyT. Nº 2091 – 07-11-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. ECyT. Nº 208/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1°.- Concédese prórroga de Licencia Extraordinaria con Goce íntegro de Haberes, imputable al Artículo 37° -Cap. V, Anexo I- del Decreto Acuerdo N° 1092/2015, -Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia- a la Lic., María Noelia OVEJERO, D.N.I. N° 28.172.660, en el cargo de Gabinetista Psicotécnica Interina en la Escuela Primaria N° 195 «Revolución de Mayo», Departamento Capital, dependiente de la Dirección de Educación Primaria de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; para realizar los Trabajos de Investigación de su Proyecto de Tesis Final denominado «Significados construidos sobre el consumo y factores asociados a la circulación de drogas en escuelas insertas en la Zona Sur de San Fernando del Valle de Catamarca. Estudio de casos en alumnos de 5° a 6° Grado entre los años 2016 y 2018» correspondiente a la Maestría en Psicología Educacional que se dicta en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de un (1) año».

Dcto. ECyT. Nº 2092 – 07-11-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sonia del Valle Manito, DNI. Nº 26.383.921, al cargo de Profesora Titular de 4 hs. cátedra de Física y Química, en 4º Año I Div., en la Escuela Secundaria Nº 64 «Gobernador Juan Manuel Salas», Anexo San Pedro, a partir del 05JUN12 y 4 hs. cátedra de Matemática II, en 5º Año II Div., del establecimiento mencionado, localidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, de la Dción. de Educación Secundaria,

Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 06JUL12.

Dcto. ECyT. Nº 2093 – 07-11-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvina Judith Berrondo, DNI. Nº 28.995.153, al cargo de Profesora Titular de 2 hs. cátedra de Geografía, en la Escuela Secundaria EDJA Nº 76 «Los Terebintos», Dpto. Capital, de la Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 06ABR16.

Dcto. ECyT. Nº 2094 – 07-11-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Laura Cecilia Atencio, DNI. Nº 23.854.799, al cargo de Profesora Titular de 3 hs. cátedra de Formación Etica y Ciudadana, en 2º Año «A»; 4 hs. cátedra de Tecnología de Gestión en 3º Año «A» y 1 hr. Cátedra en disponibilidad en la EPET. Nº 6 «Maestro Mariano Fernando Pieri», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 13FEB13.

Dcto. ECyT. Nº 2095 – 07-11-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana Carolina Tomassi, DNI. Nº 28.172.800, al cargo de Profesora Titular de 4 hs. cátedra de Lengua y Literatura, en 1º Año «B», en la Escuela Secundaria Nº 20 «Almirante Guillermo Brown», Dpto. Pomán, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 08NOV12.

Dcto. ECyT. Nº 2096 – 07-11-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Fabiana Cecilia Delgado Méndez, DNI. Nº 21.966.950, al cargo de Profesora Titular de 4 hs. cátedra de Lenguaje Artística y Comunicacional, en 4º Año I Div., Modalidad Ciencias Sociales y Humanidades, de la Escuela Secundaria Nº 62, localidad de Siján, Dpto. Pomán, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 30MAY12.

Dcto. Nº 2097 – Pendiente.

Dcto. Nº 2098 – Pendiente.

Dcto. Nº 2099 – Publicado en B.O. Nº 92/16.

Dcto. DS. Nº 2100 – 09-11-2016 – **Desarrollo Social –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. René Oscar Maza, CUIL. 20-08560143-2, al cargo de Director Provincial de Acción Social Directa, de este Ministerio, con retroactividad al 29SEP16. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. DS. Nº 2101 – 09-11-2016 – **Desarrollo Social –** Desígnase al Sr. René Oscar Maza, CUIL. 20-08560143-2, en el cargo de Director Provincial de Acción Social Directa, de este Ministerio, en los términos de la Ley Nº 4912, con retroactividad al 29SEP16.

Dcto. GJ. N° 2102 –09-11-2016– **Gobierno y Justicia –** Desígnase al Sr. Hernán Miguel Colombo, DNI. Nº 7.659.297, en el cargo de Secretario de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. N° 2103 –09-11-2016– **Gobierno y Justicia –** Amplíese el monto del Fondo Permanente Nº 1 del SAF.003 de Asesoría Gral. de Gobierno, hasta la suma de $ 400.000,00, destinado a atender los gastos de menor cuantía, para el normal funcionamiento de todas las Unidades Ejecutoras del ámbito del Organismo mencionado, con FFin.111, Tesoro Provincial.

Dcto. GJ. (SGG) N° 2104 –09-11-2016– **Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Guadalupe de Fátima Pérez Llano, DNI. Nº 23.116.644, al cargo Supervisora, Indice 1.00, de la Subsec. de Coordinación y Despacho, Secretaría Gral. de Gobernación, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. (AGG) N° 2105 –09-11-2016– **Gobierno y Justicia –** Desígnase a la Dra. María

Guadalupe de Fátima Pérez Llano, DNI. Nº 23.116.644, en el cargo de Directora de Coordinación del Cuerpo de Abogados del Estado, Asesoría Gral. de Gobierno, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. (AGG) N° 2106 –09-11-2016– **Gobierno y Justicia –** Desígnase al Dr. Mauricio Gabriel Toloza, DNI. Nº 30.805.996, en el cargo de Supervisor Indice 0.80, de la Asesoría Gral. de Gobierno, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. GJ. (AGG) N° 2107 –09-11-2016– **Gobierno y Justicia –** Desígnase a la Dra. Ana Gabriela Skarzauskas, DNI. Nº 32.628.580, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, de la Asesoría Gral. de Gobierno, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. GJ. (SGG) N° 2108 –09-11-2016– **Gobierno y Justicia –** Desígnase al Sr. Juan Pablo Palacios, DNI. Nº 14.882.708, en el cargo de Supervisor Indice 0.60, en la Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. S. N° 2109 – **Publicado en B.O. Nº 92/16.**

Dcto. S. Nº 2110 – 09-11-2016 – **Salud –** Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Rodolfo Marcelo Páez, CUIL. 20-11982075-9, revistaba en Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de este Ministerio, a partir del 23JUL16.

Dcto. S. Nº 2111 – 09-11-2016 – **Salud –** Ratifícase la Dispos. Nº 001/15, de la Dción. de Epidemiología de este Ministerio, por la cual se aceptan los equipamientos enviados por el Mtrio. de Salud de la Nación, la que como Anexo forma parte del presente y acéptase la Donación de los mismos, en el marco de los diferentes Programas de la Dirección mencionada, de este Ministerio. Autorícese el alta en el Sistema de Administración de Bienes del Estado S.A.B.E., de los bienes detallados. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 2112 – 09-11-2016 – **Salud –** Acéptase la renuncia de la CPN. Melisa Jimena Barros Bordón, DNI. Nº 32.681.164, en el cargo de Jefa de Tesorería del Servicio Administrativo Financiero, Indice 1.00, Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 2113 – 09-11-2016 – **Salud –** Desígnase a la CPN. Romina Paola Kucuk, DNI. Nº 30.430.998, en el cargo de Jefa de Tesorería del Servicio Administrativo Financiero, Indice 1.00, Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 2114 – 09-11-2016 – **Salud –** Desígnase a la Lic. en Trabajo Social, María Elena Ciancaglini Medina, DNI. Nº 93.252, al cargo de Directora de Atención Comunitaria, Dción. Pcial. de Políticas Asistenciales, Subsec. de Salud Mental y Adicciones de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 2115 – 09-11-2016 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase parcialmente el Anexo I del Dcto. Nº 2202/91, donde dice: «SINCHEZ, Luis Omar – D.N.I. Nº 21.326.664», deberá leerse: «SINCHES, Luis Omar – D.N.I. Nº 21.326.664». Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario Provincial Luis Omar Sinches, DNI. Nº 21.326.664, por aplicación del Art. 5º Inc. d) de la Ley Nº 13018 del Régimen de Retiro y Pensiones del Servicio Penitenciario Nacional, debiéndose graduar su haber de Retiro de conformidad a las

previsiones de los Arts. 9º y 10º de la misma norma legal y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01JUN16.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 2116 – 09-11-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Sargento Ayudante de Policía Juan Mario Rodríguez, DNI. Nº 14.765.929, por aplicación del Art. 91º de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01SEP16.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 2117 – 09-11-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Suboficial Mayor de Policía Mario Argentino Moreyra, DNI. Nº 22.219.737, por aplicación de los Arts. 91º y 94º inc. b) de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01AGO16.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 2118 – 09-11-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el pase a Situación de Retiro Obligatorio Definitivo por Invalidez, del Cabo Policía Javier Oscar Villafañe, DNI. Nº 27.900.759, por aplicación del Art. 14º inc. f) de la Ley de Retiro y Pensiones Policiales, modificado por similar Nº 3577/80, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad al Art. 22º inc. b) apartado 2º de la Ley Nº 3137/76, todas estas normativas concordantes con las disposiciones del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01AGO14.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 2119 – 09-11-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Suboficial Mayor de Policía Félix Beltrán Granillo, DNI. Nº 18.452.196, por aplicación del Art. 91º de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01SEP16.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 2120 – 09-11-2016 **– Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada por el CPN. Leandro Exequiel Herrera, DNI. Nº 34.187.123, al cargo de Supervisor Indice 0.90 de la Secretaría de Estado de Seguridad Democrática, a partir de la fecha. Dese al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 2121 – 09-11-2016 **– Gobierno y Justicia –** Recházase el pedido de revisión del Dcto. GJ. Nº 853/11, efectuado por el Sr. Ramón Eduardo Godoy, DNI. Nº 20.936.825.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 2122 – 09-11-2016 **– Gobierno y Justicia –** Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Mayor de Policía Alberto Nicolás Oliva, DNI. Nº 17.313.159, en contra de la Resol. Int. JP. Nº 105/16, la que se confirma en todas sus partes. Dése de Baja de la Policía de la Provincia al Comisario Mayor de Policía Oliva, por haber incurrido en falta grave prevista en el Art. 10º «Concepto Genérico» (Por su naturaleza hechos que la rodean, repercusión en el Servicio y el consecuente desprestigio Institucional) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (Dcto. G-2997/72 y modificatoria Dcto. SG. Nº 1369/79) en concordancia con las previsiones del Art. 62º Inc. a) de la Ley del Personal Policial Nº 2444/72 en relación de la modificatoria introducida por la Ley 4661/91, Art. 9º a partir del 10FEB16.

Dcto. ECyT. N° 2123 – 14-11-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Analía Elizabeth

Valcalda, DNI. Nº 22.966.555, al cargo de Supervisora Indice 0.50 de este Ministerio, a partir de la fecha. Dese al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. N° 2124 – 14-11-2016 **– Obras Públicas –** Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 734/16, a partir de la fecha.

Dcto. OP. N° 2125 – 14-11-2016 **– Obras Públicas –** Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 282/15, a partir de la fecha.

Dcto. DS. N° 2126 – 14-11-2016 **– Desarrollo Social –** Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 129/16, a partir de la fecha.

Dcto. DS. N° 2127 – 14-11-2016 **– Desarrollo Social –** Desígnase a la Sra. Alicia del Valle Martínez, DNI. Nº 33.925.996, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. Nº 2128 – Pendiente.

Dcto. Nº 2129 – Pendiente.

Dcto. ECyT. (SEC)N° 2130 – 14-11-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Desígnase a la Arq. Laura Paola Maubecín, DNI. Nº 25.746.864, en el cargo de Directora Provincial de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Estado de Cultura, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 2131 – 14-11-2016 **– Gobierno y Justicia –** Rectifícase parcialmente el Dcto. Nº 2203/91, donde dice: «Villaroel, Oscar Ramón, DNI. Nº 16.512.275», deberá leerse: «Villarroel, Oscar Ramón, DNI. Nº 16.512.275».

Dcto. GJ. (SSD) Nº 2132 – 14-11-2016 **– Gobierno y Justicia –** Rectifícase parcialmente el Anexo I del Dcto. Nº 2203/91, donde dice: «Nieva Cano, Gustavo Marcelo, DNI. Nº 22.919.090», deberá leerse: «Nieva Cano, Gustavo Marcelo, DNI. Nº 22.219.090».

Dcto. GJ. (SSD) Nº 2133 – 14-11-2016 **– Gobierno y Justicia –** Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario de la Policía de la Provincia al Sargento Ayudante Julio César Castro, DNI. Nº 21.658.341, por aplicación del Art. 91º de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01SET16.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 2134 – 14-11-2016 **– Gobierno y Justicia –** Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario del Servicio Penitenciario Provincial al Prefecto General Miguel Alberto Roncoroni, DNI. Nº 16.667.700, por aplicación del Art. 5º Inc. d) de la Ley Nº 13018 del Régimen de Retiro y Pensiones del Servicio Penitenciario, debiéndose graduar su haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 8º, 9º y 10º de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01AGO16.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 2135 – 14-11-2016 **– Gobierno y Justicia –** Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario de la Policía de la Provincia al Suboficial Principal Julio Ricardo Chocabares, DNI. Nº 21.900.183, por aplicación del Art. 91º de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01SET16.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 2136 – 14-11-2016 **– Gobierno y Justicia –** Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario de la Policía de la Provincia a

la Sargento Ayudante Rosana Paz, DNI. Nº 22.515.618, por aplicación del Art. 91º de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01SET16.

Dcto. GJ. Nº 2137 – 14-11-2016 **– Gobierno y Justicia –** Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Juan Pérez de Zurita», fundada el 29JUN12, con domicilio en Londres, Dpto. Belén de la Pcia. de Catamarca y apruébase el Estatuto de la misma que como Anexo forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 2138 – 14-11-2016 **– Gobierno y Justicia –** Apruébanse las reformas introducidas en el Estatuto Social de la Entidad denominada «Círculo de Periodistas Deportivos de Catamarca» con domicilio en Avda. Acosta Villafañez esquina Pasaje Presbítero Elio Fernández de esta ciudad Capital. Estatuto para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 2139 – 14-11-2016 **– Gobierno y Justicia –** Desígnase al Dr. Daniel Ernesto Polti, DNI. Nº 20.836.277, en el cargo de Supervisor, Indice 1.20, de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. S. N° 2140 – 14-11-2016 – **Salud –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio representado por el Ministro de Salud, Dr. Ramón Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y el Odontólogo Walter Marcelo Medina, DNI. Nº 24.818.031, para desempeñar funciones en el Area Programática Nº 6, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 2141 – 14-11-2016 – **Salud –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio representado por el Ministro de Salud, Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos y el Lic. en Kinesiología y Fisioterapia Rubén Darío Gómez, DNI. Nº 30.995.655, para desempeñar funciones en el Area Programática Nº 6 de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 2142 – 14-11-2016 – **Salud –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio representado por el Ministro de Salud, Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos y el Técnico en Radiología Jorge Ernesto Mazas, DNI. Nº 11.350.047, para desempeñar funciones en el Area Programática Nº 6 de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y

efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 2143 – 14-11-2016 – **Salud –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio representado por el Ministro de Salud, Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y la Lic. en Obstetricia Srta. Ivana Carolina Barrionuevo Racero, DNI. Nº 28.456.366, para desempeñar funciones en el Hospital Los Varelas, Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. N° 2144 – 15-11-2016 – **Producción y Desarrollo –** Amplíase el monto del Fondo Permanente Nº 01 de la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, SAF. Nº 017, hasta la suma de $ 200.000,00, FFin. 111 -Recursos del Tesoro Provincial destinados a solventar los gastos de funcionamiento de la Secretaría. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. PD. (SET) N° 2145 – 15-11-2016 – **Producción y Desarrollo –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Marcelo Sosa, DNI. Nº 25.302.370, al cargo de Director Provincial de Promoción Turística de la Secretaría de Estado de Turismo, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. PD. N° 2146 – 15-11-2016 – **Producción y Desarrollo –** Desígnase al Dr. Stefano Gabriele Natilla, DNI. Nº 19.029.351, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, en la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. PD. (SPIEP) N° 2147 – 15-11-2016 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase en todas sus partes la Resol. Minist. PD. SPIEP Nº 137/16, por la que se aprobaron las escalas de desgravación para cada actividad industrial y se transfieren a la empresa Alpargatas S.A.I.C. los beneficios de exención en los Impuestos a los Ingresos Brutos, Inmobiliario y de Sellos otorgados a las empresas Calzado Catamarca S.A., y Textil Catamarca S.A., según Resol. Minist. PD. (SPI) Nº 111/08, ratificada por Dcto. PD. (SPI) Nº 118/09 y Resol. Minist. PD. (SPI) Nº 122/08, ratificada por Dcto. PD. (SPI) Nº 119/09, modificada por Resol. PD. (SPI) Nº 206/08 respectivamente como así también las obligaciones emergentes de los instrumentos legales que otorgaron tales beneficios.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 2148 – 15-11-2016 **– Gobierno y Justicia –** Déjase sin efecto el Dcto. PD. Nº 14/13. Desígnase a la Dra. Florencia Laura González Pinto, DNI. Nº 31.485.230, en el cargo de Supervisora, Indice 1.00, de la Subsec. de Coordinación y Despacho de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha.

Dcto. HF. Nº 2149 – 15-11-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Rectifícase el VISTO del Dcto. GJ. Nº 693/14 donde dice: «El Expediente C- Nº 13504/2008, mediante el cual la Cámara de Senadores, solicita la donación de un terreno a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Santa María; deberá leerse: «El Expte. «C» Nº 13504/2008, en el cual obra requerimiento efectuado por Fiscalía de Estado, a fs. 103/103 vta. en el sentido de que se decida la iniciación del trámite previsto en la Ley Nº 4408 y su Decreto Reglamentario G. Nº 980/88; y». Déjase sin efecto el párrafo 1º del Considerando del Dcto. GJ. Nº 693/14 que dice:

«Que a fs. 01/04, obra Nota C.S. Nº 023 de fecha 15 de Mayo de 2008 de la Cámara de Senadores, mediante la cual remite Resolución Parlamentaria C.S. Nº 0001/08, por la cual resuelve solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la donación y escrituración de un terreno a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Santa María». Sustitúyase el párrafo 5º del Considerando del Dcto. GJ. Nº 693/14, por el párrafo 6º del anteproyecto, obrante a fs. 107/107 vta, donde dice: «Que a fs. 103/103 vta., Fiscalía de Estado mediante Dictamen F.E. Nº 29707/14, manifiesta que se incorpore al dominio privado, del estado, el bien inmueble que ha de ser donado al cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa María». Deberá leerse: «Que Fiscalía de Estado en Dictamen F.E. Nº 29707 de fecha 07 de Febrero de 2014, obrante a fs. 103/103 vta, manifiesta que corresponde la aplicación de la Ley Nº 4408, Artículo 3º, Inciso a) debiendo iniciarse el trámite de registro pertinente por medio del instrumento legal (Decreto) que permita el cumplimiento de los restantes requisitos previstos en la norma de mención». Sustitúyase el párrafo 6º del Considerando del Dcto. GJ. Nº 693/14, por el párrafo 5º del anteproyecto obrante a fs. 107/107 vta, donde dice: «Que a fs. 110/111, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. Nº 0448/14, manifestando que no existen impedimentos para el dictado del acto administrativo, afectando a la Matrícula Catastral Nº 13-20-04-5036, a la incorporación del dominio privado del Estado, por imperio de la Ley Provincial Nº 4408», deberá leerse: «Que Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. Nº 050 de fecha 16 de Febrero de 2010 obrante a fs. 57/58, manifiesta que corresponde impartir al presente el trámite previsto en la Ley Provincial Nº 4408 y su Decreto Reglamentario G- Nº 980/88; siendo Fiscalía de Estado el organismo de aplicación y se remitan las actuaciones a los efectos de la prosecusión del trámite; ratificado mediante Dictamen A.G.G. Nº 1666 de fecha 30 de Setiembre de 2013 obrante a fs. 98 y mediante Dictamen A.G.G. Nº 0448 de fecha 07 de Mayo de 2014 obrante a fs. 110/111, expresa que el instrumento cumple con los requisitos formales y sustanciales que hacen a la validez del acto».

Dcto. PD. (SPIEP) N° 2150 – 15-11-2016 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase en todas sus partes la Resol. Minist. PD. Nº 213/16, por la cual se otorga a la empresa COTECA S.A. los beneficios de la Ley Provincial Nº 2968 y su Dcto. Reglamentario Nº 244/99, modificado por Dcto. PD. (SPI) Nº 77/06 por la actividad de hilado, tejido y acabado de textiles, grupo C.I.I.U. Nº 3211, con localización en el área Industrial El Pantanillo, Dpto. Capital, Catamarca. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. (EN.RE.) N° 2151 – 16-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el Sr. Luis María Lobo Vergara, DNI. Nº 20.308.077, en contra de la Resol. EN. RE. Nº 083/16, emitida por el Directorio del Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones. Ratifícase en todas sus partes la Resol. EN.RE. Nº 083/16.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Dcto. GJ. (SPG.) N° 2013 – 24-10-2016 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase a acompañar a la Gobernadora de la Provincia a la «XIX Reunión Plenaria del Comité de Integración ATACALAR» a realizarse en la ciudad de Copiapó, Región de Atacama, República de Chile, del 25 al 29OCT16, a la Sra. María de los Angeles Herr, DNI. Nº 22.186.933; a la Sub Comisario Lorena Soledad Morales, DNI. Nº 25.928.504 (Jefe a cargo de custodia); al Cabo 1º David Ariel Morales, DNI. Nº 25.302.313 y Rafael Alejandro Bazán, DNI. Nº 31.736.736 (Choferes Móvil Custodia Policial); al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, DNI. Nº 14.324.858 (Chofer de la Gobernadora) y personal de la Subsec. de Medios: Sr. Mario Daniel Quiroga, DNI. Nº 23.405.905 (Director de Comunicación y Contenidos de Difusión); Sr. Emilio José Maija, DNI. Nº 23.309.583 (Fotógrafo) y el Sr. Santiago Gabriel Bulacios, DNI. Nº 23.854.582 (Camarógrafo). Autorízase a los Sres. David Ariel Morales, DNI. Nº 25.302.313; Rafael Alejandro Bazán, DNI. Nº 31.736.736 y Jorge Rosario del Valle Acosta, DNI. Nº 14.324.858 a la circulación y conducción de los siguientes automotores: Camionetas marca Toyota, modelo Hilux SW4, dominios LYX 998 y AA674CS, en la República

de Chile y al traslado del personal de la Subsecretaría mencionada a través del vehículo oficial camioneta marca Ford, modelo Ranger 2 de 4X2 dominio MDD 144 perteneciente al Mtrio. de Obras Públicas. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. HF. Nº 2015 – 24-10-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Autorízase al Administrador General de Catastro de este Ministerio, Ing. Agrim. Marcelo Adrián Murua Palacio, DNI. Nº 26.685.066, para asistir a la XIX Asamblea Plenaria ATACALAR, a realizarse en Copiapó, III Región de Atacama, República de Chile, que se llevará a cabo el 27 y 28OCT16. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Los gastos de viáticos serán liquidados de conformidad al Dcto. Acdo. Nº 1408/85 y Dcto. Acdo. Nº 1480/10, los que serán abonados por el Servicio Administrativo, con cargo a rendir cuentas.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. Minist. ECyT. Nº 30 – 27-01-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Oscar Leopoldo Romero, DNI. N° 10.010.440, en contra de la Resol. Minist. ECyT. N° 327/15.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PUBLICACION ADELANTADA

Resolución AGAP. Nº 1569

EXTIENDASE DE FORMA EXCEPCIONAL LA VIGENCIA DE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION AGAP Nº 327/15

San Fernando del Valle de Catamarca, 24 de Octubre de 2016.

VISTO:

La Resolución A.G.A.P. N° 327 de fecha 7 de Abril de 2015 y varios trámites administrativo por los que se gestiona el otorgamiento de Asignación Complementaria Previsional; y,

CONSIDERANDO:

Que se presentan a diario determinadas situaciones que exigen su pronta resolución y no se encuentran contempladas por la normativa vigente.

Que la Seguridad Social es un derecho universal de los ciudadanos que obliga al Estado a brindar la necesaria protección frente a posibles contingencias.

Que ello constituye una facultad expresamente delegada por el Decreto Acuerdo N° 127/11 a la Administración General de Asuntos Previsionales por el Poder Ejecutivo Provincial, para emitir disposiciones que garanticen la adecuada aplicación del Régimen que implementó la Asignación Complementaria Previsional.

Que habiendo vencido el plazo excepcional establecido por la Resolución AGAP N° 327/15, para la afiliación voluntaria de los ex agentes que en la actualidad gozan de beneficios previsionales otorgados por la ANSES y que no reúnen el requisito de la afiliación previa al régimen del Decreto Acuerdo N° 127/2011.

Que se trata de ex agentes que además acreditan que han aportado a la Caja Complementaria a través de los cargos administrativos desempeñados en la Administración Pública Provincial, Municipal u otros organismos estatales adheridos.

Que los mencionados de acuerdo a la normativa vigente quedan excluidos del Régimen de Asignación, Complementaria, Previsional, en virtud de lo establecido por el artículo 16° de la Resolución AGAP N° 240/14, dado que no han cumplido con la adhesión al régimen previsto por el Decreto Acuerdo N° 127/11 con anterioridad a la obtención de cualquier beneficio otorgado por la ANSES. Asimismo, existen aquellos ex agentes que no tienen voluntad de afiliarse al Régimen de la Asignación, Complementaria Previsional, y aquellos que si desean adherirse cancelando todos los aportes y contribuciones devengados desde la fecha de dictado de la Resolución AGAP N° 138/ 2013 y hasta la fecha de opción de afiliación por su cargo docente.

Que siendo ello así, debe contemplarse la prórroga del plazo excepcional establecido por la Resolución AGAP N° 327/15 y la modificación del artículo 16° de la Resolución N° 240/14.

Que siendo ello así, debe contemplarse la prórroga del plazo excepcional establecido por la Resolución AGAP N° 327/15 y la modificación del artículo 16° de la Resolución N° 240/14.

Que los artículos 6°, 7° y 34° del Decreto N° 127/2011, facultan a la Directora de la Administración General de Asuntos Previsionales al dictado del presente instrumento.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE ASUNTOS PREVISIONALES RESUELVE:

ARTICULO 1°: Extiéndase de forma excepcional la vigencia de lo dispuesto por la Resolución AGAP N° 327/15, desde el 31 de diciembre de 2015 hasta el día 3J de Julio de 2017 inclusive, por las consideraciones expuestas.

ARTICULO 2°: Suprímase la exclusión del Régimen de Asignación Complementaria, a los agentes que aporten a los sistemas de las Leyes N° 24.016 y 24.241 simultáneamente y con ambos cargos en la Provincia, dispuesta en la Resolución AGAP N° 240/14 artículo 16°.

ARTICULO 3°: Incorpórase como Beneficiarios del Régimen de Asignación Complementaria Previsional, a los docentes mixtos que no hicieran la afiliación voluntaria por el cargo desempeñado en la docencia, siempre y cuando den cumplimiento a los requisitos previstos por el Decreto Acuerdo N° 127/11 y modificatorios para acceder a la Asignación Complementaria Previsional por el cargo administrativo.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

CPN. Hilda Estela Plaza
Directora General
Administración Gral. de Asuntos Previsionales
Ministerio de Hacienda y Finanzas

AÑO 2015

Primera Numeración

Resol. AGAP. Nº 1263 – 05-10-2015 **– Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la nómina de 38 solicitudes de préstamos AGAP. Lote Nº 2500, cuyo

detalle figura en el Anexo I, que forma parte del presente instrumento legal. Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a realizar la transferencia de fondos por $ 535.400,00 a la Cta. Cte. Nº 4660221849 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, CBU: 0110466420046602218 4. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGAP. Nº 1264 – 09-10-2015 **– Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SET15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Rafael Ricardo Pérez, DNI. Nº 11.779.908, Beneficio ANSES: 150717791601. El Haber Testigo del Art. 21º, del Anexo I del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 29 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1265 – 09-10-2015 **– Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SET15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a del Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Petrona Acevedo, DNI. Nº 3.795.060, Beneficio ANSES: 15593330950. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase II, Vialidad Provincial, en la proporción de (3) años, Escalafón por 24 años y 06,00 de bonificación por categoría. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1266 – 09-10-2015 **– Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SET15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a del Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Angela Rosario Villagra, DNI. Nº 0.959.160, Beneficio ANSES: 155342349502. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Cargo Comisario Inspector (2 años) y Comisario Principal (1 año) de Jefatura Gral. de la Policía, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1267 – 09-10-2015 **– Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SET15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a del Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Azucena del Carmen Aparicio, DNI. Nº 6.500.757, Beneficio ANSES: 15591928930. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 14, Operario, Pta. Pte., Municipalidad de Tinogasta, con una antigüedad de 11 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.